



444

DECRETO Nº

TEMUCO, 03 MAYO 2017
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CLAUDIA ALEJANDRA NOVA MARTINEZ		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Labranza, lo que contempla:				
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 				
Monto Total	\$36.516.-			
Período	08.04.2017	Hasta	08.04.2017	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$36.516.- (treinta y seis mil quinientos dieciséis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
ILIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDÍA
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
DISTRIBUCIÓN:
Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

1708 / 3-05-2017